

ENMIENDA No. 1

**Comparación de Precios HO-T1210-14-CP-S
Servicio de Capacitación en Oracle y Programación Java al Personal de la Unidad de Tecnología de
Información y Comunicación (UTIC),
Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14905-HO.**

20 de Noviembre de 2015

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), comunica a todos los posibles oferentes poseedores de los Documentos de Comparación de Precios No. HO-T1210-14-CP-S, Servicio de Capacitación en Oracle y Programación Java al Personal de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación (UTIC), y la Sub Gerencia de Contratos de Generación; que dentro de dicho Documento de Comparación de Precios se han realizado algunas modificaciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8, Enmienda a los Documentos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes de las cuales deben tomar nota, específicamente en los aspectos siguientes:

**1) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO),
Cláusula 4 Preparación y presentación de las Ofertas;
Sub Clausula 4.4 se modifica lo siguiente y deberá leerse así:**

Se leía así:	Deberá leerse así:
Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas IAO, a más tardar 7 días una vez publicado este proceso o a partir del recibo de la carta de invitación	Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas IAO, a más tardar 7 días previos a la fecha límite establecida en la Sub Clausula 4.7.

**2) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO),
Cláusula 4 Preparación y presentación de las Ofertas;
Sub Clausula 4.7 se modifica lo siguiente y deberá leerse así:**

Se leía así:	Deberá leerse así:
Las Ofertas deberán ser entregadas en sobre sellado al Contratante, a más tardar el 23 de Noviembre de 2015, a las 3:00 p.m., en la dirección del Contratante.	Las Ofertas deberán ser entregadas en sobre sellado al Contratante, a más tardar el 15 de Diciembre de 2015, a las 3:00 p.m., en la dirección del Contratante.

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Precios. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

ROBERTO A. ORDÓÑEZ W.
**COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**